



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 6 2 0

21 ABR. 2015

“Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto “Villa Carolina” del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

*"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño".*

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No.1098 del 18 de junio del 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para catorce (14) proyectos, entre los que se encuentra el denominado, "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño", con fecha de apertura 20 de junio del 2014.

Que mediante No 1377 de 28 de julio del 2014 para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra el denominado, "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño" fecha de cierre el 29 de julio de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Nuevas Esperanzas, mediante Acta Cavis UT 6721-2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar de Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de noviembre del 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de noviembre del 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

*"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño".*

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 6 de diciembre del 2014, radicada con el No. 2014EE0104513

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00630 del 16 de febrero del 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño".

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño" es de 63.98 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos m/cte. (**\$ 4.452.355.404**).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00630 del 16 de febrero de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño".

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento ocho (108) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00630 del 16 de febrero de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño", encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: NARIÑO**  
**MUNICIPIO: CUASPUD**  
**PROYECTO: VILLA CAROLINA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	59160008	LIBIA RUBIELA	GUAMA NARVAEZ	VILLA CAROLINA
2	27225810	SIXTA TULIA	LAGUNA NAZATE	VILLA CAROLINA
3	27228150	FLOR DEL CARMEN	SARCHI YAZAN	VILLA CAROLINA
4	98352342	JOSE MIGUEL	CUASPA GUERRERO	VILLA CAROLINA
5	27227543	MARIELA DEL SOCORRO	CARLOSAMA CUASPA	VILLA CAROLINA
6	87512057	JOSE JOAQUIN	LOPEZ PAGUAY	VILLA CAROLINA
7	98353370	JHON EDINSON	GUERRERO CANCHALA	VILLA CAROLINA
8	27226541	MARIA PASTORA	REINA IRUA	VILLA CAROLINA
9	27228184	ROSA AMELIA	MANGUA ESPAÑA	VILLA CAROLINA
10	98353297	WILSON JULIO	MANGUA ESPAÑA	VILLA CAROLINA
11	98352760	DOMINGO ALEJANDRO	MUÑOZ NAZATE	VILLA CAROLINA
12	5260275	GIRALDO LUIS DARIO	LUCERO ALAVA	VILLA CAROLINA
13	1087616371	NURY ANACELY	LUCERO CHINGAL	VILLA CAROLINA
14	98352885	JOSE FIDENCIO	PAZ CARATAR	VILLA CAROLINA
15	27228075	MARIA INES	FUEL	VILLA CAROLINA
16	27226756	ROSA EUFEMIA	CUASTUMAL VIVAS	VILLA CAROLINA
17	1087616134	LIGIA DEL CARMEN	MANGUA	VILLA CAROLINA
18	1087616786	MAIRA ARACELLY	CAICEDO ASQUI	VILLA CAROLINA
19	27227766	MARIA PIEDAD	MANGUA IMBACUAN	VILLA CAROLINA
20	27229355	YANETH ESPERANZA	SARCHI YAZAN	VILLA CAROLINA
21	1004629631	MIGDALIA ELIZABETH	PAGUAY CARLOSAMA	VILLA CAROLINA
22	1087618574	HEIDY MARITZA	VILLARREAL CUASQUEN	VILLA CAROLINA
23	13015786	PEDRO PABLO	PERENGUEZ	VILLA CAROLINA
24	98352536	SILVIO NORBERTO	IMBACUAN	VILLA CAROLINA
25	98352567	LUIS ALVARO	NAZATE	VILLA CAROLINA
26	98352690	HOGO BAYARDO	QUIROZ IMBACUAN	VILLA CAROLINA
27	27226814	MARIA DOLORES	NAZATE VALENCIA	VILLA CAROLINA
28	27227056	MARIA ISAURA	FUELAGAN ANRANGO	VILLA CAROLINA
29	27172883	MARIA CRUZ CARMEN	TARAPUES DE GUAMIALAMA	VILLA CAROLINA
30	1087617426	CARMITA ISABEL	ENRIQUEZ ESPAÑA	VILLA CAROLINA
31	27174570	MARIA CARMELINA	CUICAL	VILLA CAROLINA
32	5260426	JOSE ALVARO	CALPA ANRANGO	VILLA CAROLINA
33	27225866	OFELIA	CEBALLOS	VILLA CAROLINA
34	1826557	MANUEL JESUS	MONTENEGRO ENRIQUEZ	VILLA CAROLINA
35	27227738	ALBA NELLY	GUAMA	VILLA CAROLINA
36	27228091	LILIA MARINA	PORTILLA SARCHI	VILLA CAROLINA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño".

37	5238241	JOSE AMABLE	CUASPUD	VILLA CAROLINA
38	27227610	YENITH CONSUELO	CUASPA PAGUAY	VILLA CAROLINA
39	98353310	ANGEL JAVIER	MAIGAN TARAPUEZ	VILLA CAROLINA
40	37122750	MARIA GLORIA	ZUÑIGA CHAVISNAN	VILLA CAROLINA
41	98353228	JOSE OMAR WILLAM	VALENCIA CUASPA	VILLA CAROLINA
42	5259590	LEONEL EFREN	CHINGAL	VILLA CAROLINA
43	98352737	LUIS ORLANDO	GUAMA CUASPA	VILLA CAROLINA
44	98352406	GUIDO EFRAIN	ENRIQUEZ CHINGAL	VILLA CAROLINA
45	27172809	CARMEN	VALENZUELA DE CUASPUD	VILLA CAROLINA
46	27226229	TERESA DE JESUS	SARCHI BRAVO	VILLA CAROLINA
47	37012606	GLORIA CECILIA	FUELAGAN CHINGAL	VILLA CAROLINA
48	1085899725	JOHN FREDY	MARTINEZ GUERRERO	VILLA CAROLINA
49	87718690	MILTON SAMUEL	IMBACUAN CHUNGANA	VILLA CAROLINA
50	27251875	RUBY ALEXANDRA ISABEL	BURBANO GUERRERO	VILLA CAROLINA
51	1827168	LUIS	DE LA CRUZ PALACIOS	VILLA CAROLINA
52	27228124	ROSALIA DEL SOCORRO	FUELPAZ MUESES	VILLA CAROLINA
53	1087616379	PLINIO DANIEL	CUASTUMAL TARAPUEZ	VILLA CAROLINA
54	1085904887	HENRY JAVIER	CUASTUMAL	VILLA CAROLINA
55	27228005	SANDRA YANI	CUMBAL FUELPAZ	VILLA CAROLINA
56	1087616206	CAMPOS ARSECIO	FUELPAZ MUESES	VILLA CAROLINA
57	27226939	MARIA OFELIA	PUTAGA DE GARCIA	VILLA CAROLINA
58	98353090	MIGUEL ANGEL	CHUNGANA GARCIA	VILLA CAROLINA
59	1087617323	DARIO JAVIER	MUESES LUCERO	VILLA CAROLINA
60	27229277	ANA LUCIA	MUESES CHINGAL	VILLA CAROLINA
61	27227715	MARIA MERCEDES	PAZ GOMEZ	VILLA CAROLINA
62	27228024	ROSA MARIA	CUASPA CUASPUD	VILLA CAROLINA
63	87512861	HERMAN GIRALDO	IRUA IRUA	VILLA CAROLINA
64	27253549	ALICIA MARINA	YANASCUAL CUMBALAZA	VILLA CAROLINA
65	5259756	JOSE ENRIQUE	MANGUA FUELAGAN	VILLA CAROLINA
66	98353062	WILLINTON ARMANDO	CHAVISNAN CUAYCAL	VILLA CAROLINA
67	5239867	JOSE MAXIMINO	CUASTUMAL	VILLA CAROLINA
68	27227153	MARIA ESPERANZA	IMBACUAN IMBACUAN	VILLA CAROLINA
69	1082104388	EDMUNDO JOVANNI	SAMPAZ IMBACUAN	VILLA CAROLINA
70	27229219	ALBA NURY	PALACIOS YARPAZ	VILLA CAROLINA
71	27247373	MARIA DEL CARMEN	CUASTUMAL DE PEREZ	VILLA CAROLINA
72	27226369	ROSA ALBINA	CRIOLLO DE YAPUD	VILLA CAROLINA
73	27226824	ROSA AMELIA	NARVAEZ DE PAGUAY	VILLA CAROLINA
74	27229243	SANDRA MILENA	ZUÑIGA CHUQUIZAN	VILLA CAROLINA
75	27228138	ROSA SONIA	FUELPAZ COLIMBA	VILLA CAROLINA
76	59160076	MARIA ELVIA	NARVAEZ CHAVISNAN	VILLA CAROLINA
77	27105688	MARIA EUGENIA	COLIMBA YANDUN	VILLA CAROLINA
78	5259772	JOSE MARIA	CHAVISNAN	VILLA CAROLINA
79	27229195	MARIA EUGEN	PALACIOS GUÑIDO	VILLA CAROLINA
80	1087617085	ANA LIDIA	TELPIS	VILLA CAROLINA
81	5259662	LUIS ALFONSO	CUASTUMAL GUAMIALAMAG	VILLA CAROLINA
82	36996572	ARCELIA	IMBACUAN GUAMIALAMAC	VILLA CAROLINA
83	98352765	LUIS FIDENCIO	IMBACUAN CARLOSAMA	VILLA CAROLINA
84	13017221	ALIRIO OMAR	FUELTAN	VILLA CAROLINA
85	27227725	ANA LUISA	TARAPUES CUASTUMAL	VILLA CAROLINA
86	1087616710	MARY LUZ	GUERRERO CANCHALA	VILLA CAROLINA
87	27226806	PIEDAD DEL CARMEN	IMBACUAN FUELTAN	VILLA CAROLINA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño".

88	1826767	SEGUNDO NICOLAS	CUASTUMAL GUAMIALAMAG	VILLA CAROLINA
89	1087616400	JIMI ALEXANDER	SARCHI GUAMA	VILLA CAROLINA
90	27227815	ALVA MERI	PORTILLA SARCHI	VILLA CAROLINA
91	98353038	ALONSO WILFREDO	IMBACUAN CHINDE	VILLA CAROLINA
92	27174127	ROSALBA MARIA	VALENZUELA TAIMAL	VILLA CAROLINA
93	5335051	DIEGO NICEFORO	REYES CRUZ	VILLA CAROLINA
94	27174556	HERMINIA FRANCELINA	NARVAEZ	VILLA CAROLINA
95	5259618	JOSE RAFAEL	LUCERO	VILLA CAROLINA
96	1087617822	CLAUDIA LUCELY	REVELO GUADIR	VILLA CAROLINA
97	1087617878	FERNANDA LISBETH	ZUÑIGA TARAPUEZ	VILLA CAROLINA
98	1088588465	YOLANDA ISABEL	ORTEGA CUASPA	VILLA CAROLINA
99	1087618103	MARIA ISABEL	CUAICAL ANRRANGO	VILLA CAROLINA
100	1087618778	MARIA CRISTINA	CUASTUMAL MUÑOZ	VILLA CAROLINA
101	1087618643	JESICA LISBED	SARCHI IMBACUAN	VILLA CAROLINA
102	98352572	OSCAR OVIDIO	IMBACUAN	VILLA CAROLINA
103	1087617680	MARIA MERCEDES	SARCHI SARCHI	VILLA CAROLINA
104	1088596980	MONICA LUCELY	REVELO CUASPUD	VILLA CAROLINA
105	1087618825	OMAR HERMAN	CAICEDO CHALAPUD	VILLA CAROLINA
106	1087617845	VIVIANA DEL PILAR	IMBACUAN CUARAN	VILLA CAROLINA
107	5259674	VICTOR MANUEL	NAZATE VALENCIA	VILLA CAROLINA
108	1087617688	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ RAMIREZ	VILLA CAROLINA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>			<b>\$</b>	<b>4.452.355.404</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Villa Carolina" del municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño".

departamento de Nariño", no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

21 ABR. 2015

Proyectó: Paulina Esperanza Perez Niño  
Revisaron: Lino Roberto Pombo



